

Rawson (Chubut), 09 de Enero de 2014

**Dictamen N° 002/14 CF**

**Ref.: Expte. 33237/13 T.C. – Cont. Directa – 92-AVP-13  
Alquiler de una excavadora s/orugas c/operador  
y prov. de combustible a cargo A.V.P. ruta N°1**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Resolución N° 4060/2013 – fs. 21 – se autoriza la presente Contratación Directa, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones y se establece un presupuesto oficial de \$ 316.400,00.

Que a fs. 18 se encuentra Providencia N° 270/13 – Finanzas-Contaduría del Organismo informando que el presupuesto para la presente contratación se encuentra en el proyecto de Presupuesto 2014.

Que a fs. 83 obra Providencia N° 1581/13 de la Dirección de Conservación mediante el cual se sugiere la adjudicación a la firma TRANSREDES S.A..

Por lo expuesto, el Organismo NO podrá proceder a la contratación mencionada hasta tanto no cuenta con las partidas presupuestaria pertinente. No teniendo otras observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de CUentas